



| DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE TOREX | |
|--|--|
| Departamento: | Todos los departamentos de MML |
| Número/Tema: | C3.04 Política de Intercambio de Información Privilegiada |
| Versión/Última actualización: | Versión 7 |

MINERA MEDIA LUNA, S.A. DE C.V.

POLÍTICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Propósito

El intercambio comercial de valores de una empresa pública se rige por la extensa y compleja legislación y reglamentos de valores, la idea fundamental es que todo aquél que invierte en valores de una empresa pública debe tener el mismo acceso a la información que pueda afectar sus decisiones de inversión.

Para proporcionar igualdad de acceso a la información y asegurarse que MINERA MEDIA LUNA, S.A. de C.V. (la "**Corporación**"), la corporación matriz de la Corporación, Torex Gold Resources Inc. ("**Torex Gold**"), y los directores, representantes y todos los empleados de la Corporación cumplen con la legislación de valores aplicable, y con los instrumentos, reglas, políticas y requisitos regulatorios (de forma colectiva "Leyes Aplicables" o "Legislación Aplicable"), El Consejo de Administración de la Corporación aprobó, y la Corporación adoptó, esta Política de Divulgación de la Información. Uno de los propósitos de la Política de Divulgación de la Información es el de asegurar que la Corporación cuente con la divulgación oportuna de los cambios sustanciales que afectan los negocios o asuntos de la Corporación y/o Torex Gold para prevenir la divulgación de esos cambios sustanciales realizados sobre una base selectiva.

El propósito de esta Política de Intercambio de Información Privilegiada (la "**Política**") es el de asegurar que los directores, representantes u otros empleados de la Corporación no intercambien datos y/o información sustancial de Torex Gold que afecte los negocios o asuntos de la Corporación y/o Torex Gold que generalmente no se ha revelado al público lo cual podría, en sí, obstaculizar el propósito principal de la Legislación Aplicable en relación con la información privilegiada (como se define a continuación).

Esta Política tiene por objeto no sólo asegurar que los directores, representantes y otros empleados de la Corporación actúen sino que se perciba que los mismos actúan de acuerdo a las Leyes Aplicables y a los máximos estándares de ética y comportamiento profesional para proteger la reputación de la Corporación y/o Torex Gold.

Intercambio Prohibido

Intercambio mientras se cuenta con información sustancial sin divulgar

La Legislación Aplicable prohíbe a un emisor de informes y a cualquier persona en una "**relación especial**" con un emisor de informes (el cual incluye pero no está limitado a directores, representantes y otros empleados) el intercambio de valores del emisor de informes (incluido el otorgamiento de opciones para la compra de acciones) cuando cuente con conocimiento de un "**hecho sustancial**" o un "**cambio sustancial**" (en conjunto "**información sustancial**") acerca del emisor de informes que no se ha divulgado (conocida como "**intercambio de información privilegiada**"). Las definiciones de "hecho sustancial" y "cambio sustancial" se basan en un análisis del impacto en el mercado con el que (o sería razonable esperar que) se afecte significativamente el precio en el mercado o el valor de una acción. Los ejemplos de información que puede ser potencialmente relevante incluyen:

- (a) cambios en la propiedad de valores que podrían afectar el control de Torex Gold;

- (b) cambios en la estructura corporativa de Torex Gold, como reorganizaciones o fusiones;
- (c) ofertas de adquisición públicas que involucren de Torex Gold;
- (d) adquisiciones o enajenaciones materiales por la Corporación y/o Torex Gold;
- (e) cambios sustanciales en la estructura del capital de Torex Gold;
- (f) adquirir un préstamo o establecer una instalación que permita los préstamos de cantidades importantes por parte de la Corporación y/o Torex Gold;
- (g) una venta pública o privada de una cantidad sustancial de valores adicionales de Torex Gold;
- (h) cambios sustanciales en las reservas o recursos de la Corporación y/o Torex Gold o un descubrimiento de explotación sustancial;
- (i) evidencia firme de un aumento o disminución sustancial de las perspectivas de ganancias cercanas de la Corporación y/o Torex Gold;
- (j) cambios sustanciales en los planes de inversión de capital y objetivos de la Corporación y/o Torex Gold;
- (k) cambios sustanciales en la administración de la Corporación y/o Torex Gold;
- (l) demandas judiciales que puedan tener un impacto sustancial en la Corporación y/o Torex Gold;
- (m) disputas laborales significativas o disputas con contratistas o proveedores significativos de la Corporación y/o Torex Gold;
- (n) cambios sustanciales en los resultados financieros de la Corporación y/o Torex Gold;
- (o) cualquier sentencia penal o investigación corporativa material de la Corporación y/o Torex Gold;
- (p) cambio sustancial en las políticas de contabilidad Torex Gold;
- (q) la bancarrota o la insolvencia de pagos de la Corporación y/o Torex Gold;
- (r) cualquier incumplimiento sustancial o violación de cualquier contrato de financiamiento o cualquier otro contrato del que la Corporación y/o Torex Gold sea parte;
- (s) Desviaciones sustanciales de desarrollos previamente anunciados, costos o tiempos;
- (t) El alcanzar metas significativas (por ejemplo, la producción comercial); y
- (u) Cualquier otro asunto relacionado con el negocio o los asuntos de la Corporación

y/o Torex Gold que podrían, de forma razonable, esperar que afecten el precio de valor de mercado de cualquiera de los valores de Torex Gold o que de forma razonable se esperaría que tengan una influencia significativa en las decisiones de inversión de un inversionista razonable.

La prohibición de intercambio no sólo aplica al intercambio de valores de Torex Gold sino también al intercambio de valores de otro emisor de informes si la persona que desea intercambiar posee información relevante sin divulgar acerca de ese emisor de informes (por ejemplo, un emisor de informes con el que la Corporación y/o Torex Gold hace negocios).

Las Leyes Aplicables también prohíben "dar información", lo que se define como reportar información relevante sin publicar, salvo que se necesite mientras transcurre la negociación, hacia otra persona. Todos los directores, representantes y otros empleados de la Corporación deben asegurarse de no divulgar dicha información sin publicar, respecto de la Corporación y/o de los Terceros Relacionados a una persona no autorizada.

Periodos de suspensión programados:

Los directores, representantes y otros empleados de la Corporación y Torex Gold están sujetos a periodos de suspensión alrededor de la fecha en la que Torex Gold liberen los resultados financieros. No se deben realizar intercambios desde 15 días naturales antes de la emisión del comunicado de prensa sobre las noticias de las ganancias correspondientes hasta dos días de intercambio después de la emisión de dicho comunicado. La Corporación y/o Torex Gold diseminarán rápidamente una notificación por correo electrónico a los directores, funcionarios y otros empleados de la Corporación que estén sujetos a suspensión, notificando a dichas personas sobre el inicio del periodo de suspensión y la terminación del mismo.

Periodos de suspensión no programados:

Se pueden imponer periodos de suspensión adicionales debido a cambios sustanciales según lo determinado por el Comité de Divulgación (como se define en la Política de Divulgación) de Torex Gold. La Corporación o Torex Gold diseminarán rápidamente una notificación por correo electrónico a los directores, funcionarios y otros empleados de la Corporación y Torex Gold que estén sujetos a suspensión, notificando a dichas personas sobre el inicio del periodo de suspensión y la terminación del mismo.

Todos los directores, representantes y empleados de la Corporación y Torex Gold que conozcan el desarrollo de dicha información se incluirán a la suspensión. No se llevarán a cabo intercambios hasta la terminación del periodo de suspensión, el cual será, de ser aplicable, dos días de intercambio completos después de que se haya emitido el comunicado de prensa relativo al cambio evento sustancial.

Procedimientos de Intercambio

Para prevenir infracciones en la Legislación Aplicable y evitar cualquier percepción de deshonestidad, se requiere notificación previa de la intención de realizar una compra o venta de valores de Torex Gold o el ejercicio de cualquier opción de compra de acciones por parte de cualquier director o representante al Presidente y CEO de Torex Gold o al CFO de Torex Gold, en su carácter de designado de la Corporación y no debe llevarse a cabo sin la aprobación previa de uno de ellos. Cualquier autorización otorgada por algún

intercambio propuesto será válida por un periodo de siete días, a menos que se revoque antes de ese tiempo. No debe realizarse ningún intercambio al expirar los siete días siguientes a la recepción de la aprobación a menos que dicha aprobación se renueve.

Para prevenir la percepción de actos impropios, los directores, funcionarios y otros empleados de Torex Gold no deben especular con los valores de Torex Gold. Para efectos de esta Política, “especular” significa la compra o venta de valores de Torex Gold con la intención de revender o volver a comprar esos valores en un periodo de tiempo relativamente corto con la expectativa de un alza o una caída en el precio de mercado de valores. La especulación en los valores de Torex Gold para un ingreso a corto plazo se distingue de la compra y venta de valores de Torex Gold como parte de un programa de inversión a largo plazo. Los directores, funcionarios y otros empleados de la Corporación y/o Torex Gold no deben, en ningún momento:

- a) vender valores de Torex Gold si no son los dueños o no han pagado completamente por ellos (una venta corta) salvo por las ventas de acciones comunes (“**Acciones Comunes**”) de Torex Gold cuando el individuo posee una opción de acciones, una unidad de acciones restringidas o una unidad de acciones de rendimiento emitida por Torex Gold y convertible en Acciones Comunes de Torex Gold, y dentro de los 10 días calendario posteriores a la venta, el individuo ejerce la opción o canjea el derecho, según corresponda puede ser, y entrega las Acciones Comunes así adquiridas al comprador;
- b) comprar o vender o poner en valores de Torex Gold o entrar en cualquier transacción de monetización; o
- c) celebrar cualquier instrumento financiero designado o que tenga por objeto limitar o compensar una disminución en el mercado de los valores de Torex Gold incluyendo sin limitación, contratos pre-pagados de variables a futuro, equity swaps, collars o unidades de intercambio de fondos.

Requisitos para Informes Públicos

Los directores y ciertos representantes requieren presentar informes en un archivo electrónico a través de un sistema electrónico de divulgación para ejecutivos denominado System for Electronic Disclosure by Insiders (“**SEDI**”). Dichos informes deben entregarse dentro de los diez días naturales en que dicha persona se convierta en titular de la información o de control o de dirección sobre títulos de valores de Torex Gold y dentro de los cinco días naturales de la fecha en que se haya hecho el cambio de titularidad o control o dirección.

Un intercambio incluye la concesión de instrumentos de liquidación de capital, incluidos los derechos de acciones restringidas, los derechos de participación en el rendimiento y las opciones o el reembolso voluntario o su ejercicio, así como el cambio en la naturaleza de la titularidad, o control o dirección sobre los valores de Torex Gold (por ejemplo, una disposición a una empresa controlada, pero no de propiedad absoluta, por el emisor o por la determinación de mantener un fideicomiso para otra persona). Sin embargo, las siguientes operaciones no están restringidas durante un período de suspensión:

- a) las transacciones de valores de Torex Gold con una compañía que es propiedad exclusiva de quien posee la información privilegiada o un fideicomiso del cual la quien posee la información privilegiada es el único beneficiario; y

- b) las transferencias de valores de Torex Gold por parte de un miembro de su cuenta (únicamente a su nombre) con una firma de corretaje, banco o compañía fiduciaria (un "Agente") al usuario de que se trate o a la cuenta del usuario de que se trate (únicamente en su nombre) con otro Agente.

El no presentar un informe en tiempo resultará en multas por retraso levantadas al responsable (y la Corporación o Torex Gold no reembolsará ni pagará las multas) y podría ocasionar la presentación de documentos adicionales por Torex Gold y que sean revisadas o eliminadas con carácter extemporáneo por los reguladores de valores, lo que potencialmente perjudicará su acceso a los mercados de capital.

Preguntas y Cumplimiento

Esta Política presenta sólo un marco general de las restricciones impuestas por la legislación de valores. Los directores, representantes y otros empleados de la Corporación y Torex Gold tienen la responsabilidad fundamental del cumplimiento de la Legislación Aplicable y por lo tanto deberían de ver esta Política como los criterios mínimos para el cumplimiento de dicha legislación y deben obtener orientación adicional cuando exista incertidumbre respecto a la transacción prevista.

El incumplimiento a esta Política o los procedimientos aquí establecidos resultará en una acción disciplinaria, la cual podría incluir el despido con causa de acuerdo a la Legislación Aplicable. La legislación de valores canadiense establece que el incumplimiento en la prohibición del intercambio de valores con conocimiento de información relevante sin divulgar o proporcionar información relevante no divulgada a otros, además de la responsabilidad civil por daños y perjuicios, puede resultar en pena de prisión de hasta cinco años menos un día y/o una multa de lo que resulte mayor a (a) C\$5 millones de dólares y (b) una cifra equivalente a tres veces el beneficio obtenido o la pérdida evitada gracias a la infracción. Las sanciones también pueden ser impuestas por las autoridades reguladoras de valores canadienses por no cumplir con los requisitos de presentar los reportes requeridos mediante el SEDI. Existen penas similares en otras jurisdicciones.

Cualquier duda respecto a esta Política debe dirigirse al Presidente y CEO o al CFO o al Director Legal de Torex Gold.

Las infracciones o sospechas de infracción a esta Política deben reportarse de acuerdo con los procedimientos bajo la Política de Denuncias de la Corporación.

Certificación

Cuando comience su empleo o asociación con la Corporación, debe firmar un formulario de acuse de recibo que confirme que ha leído y que comprende esta Política y que la acepta.

El no cumplir con la lectura, comprensión, o la firma del formulario de acuse de recibo de esta Política, no exime de su debido cumplimiento.

Revisión de la política

Esta Política será revisada periódicamente y se propondrán enmiendas según sea necesario por el Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones de la Consejo de Torex, cualquier modificación deberá ser presentada ante el Consejo de Torex Gold para su consideración, y si se aprueba, se

informará a cada director, funcionario o cualquier otro empleado de la Corporación al momento en que dicha modificación entre en vigor.